



# Resolución Jefatural

## N° 00827-2024-MINEDU/SG-OGRH

Lima, 27 de diciembre de 2024

**VISTOS:** El Expediente N° **SG2024-INT-0998968**, el Memorandum N° 00468-2024-MINEDU/SG de la Secretaría General y el Informe N° 01347-2024-MINEDU/SG-OGRH-OGEPER de la Oficina de Gestión de Personal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante de la Resolución Ministerial N° 203-2024-MINEDU, de fecha 07 de mayo de 2024, se designó al señor LUIS ALBERTO SALAZAR SALAZAR, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 00798-2024-MINEDU/SG-OGRH de fecha 17 de diciembre de 2024, se designó temporalmente para que ejerza las funciones de Jefe de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación, a doña DORIS LORENA GAVILANO IGLESIAS, en adición a sus funciones de Secretaria General, por el periodo del 18 al 29 de diciembre 2024;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 00811-2024-MINEDU/SG-OGRH de fecha 20 de diciembre de 2024 se resuelve conceder a favor de doña DORIS LORENA GAVILANO IGLESIAS, Secretaria General del Ministerio de Educación, contratada bajo los alcances de la Ley del Servicio Civil N° 30057, nueve (9) días de vacaciones, por el periodo del 28 de diciembre de 2024 al 05 de enero de 2025;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que regula el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden quedar sujetos, entre otras, a la siguiente acción administrativa de desplazamiento de personal: *“a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*;

**EXPEDIENTE:** SG2024-INT-0998968

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 433DF5



Que, mediante el literal d. del numeral 5.2 del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU, se delega al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, durante el Año Fiscal 2024, la facultad en materia laboral para: *“Emitir la resolución que disponga la designación temporal del puesto o de funciones, y la suplencia de los cargos de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación, en caso de vacancia o ausencia del titular. Esta facultad no incluye la emisión de resoluciones que dispongan la designación temporal ni la suplencia de los cargos de los titulares de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Educación, de los órganos de Alta Dirección, y de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación por viaje al exterior”;*

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría General, a fin de garantizar la continuidad del servicio que brinda, resulta necesario disponer la designación temporal para ejercer las funciones de Jefa de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción, a partir del 28 hasta el 29 de diciembre de 2024, a favor de doña CLAUDIA MABEL ZANINI FERNANDEZ;

Con el visado de la Oficina de Gestión de Personal;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU, por la que se delegan facultades y atribuciones a diversos funcionarios del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2024;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 27 de diciembre del 2024 la designación efectuada mediante el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 00798-2024-MINEDU/SG-OGRH de fecha 17 de diciembre de 2024.

**Artículo 2.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** para que ejerza las funciones de Jefa de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación, a doña CLAUDIA MABEL ZANINI FERNANDEZ, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, por el periodo del 28 al 29 de diciembre 2024.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente resolución jefatural conjuntamente con el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la misma, y los documentos detallados en el mencionado anexo, a la interesada, a la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción, a la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Gestión de Personal, para su conocimiento y fines.

**Regístrese y comuníquese.**



VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MARTINEZ GHIGGO  
Marjorie Rommy FAU  
20131370998 hard  
Jefa de la Oficina de Gestión  
de Personal - MINEDU  
Doy V° B°  
2024/12/27 19:29:02



FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MEZA MUNDACA Magali  
Ella FAU 20131370998 hard  
JEFA DE LA OFICINA  
GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS - OGRH MINEDU  
En señal de conformidad  
2024/12/28 21:22:40



VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DAVILA TORRES María  
Luisa FAU 20131370998  
hard  
PROFESIONAL PARA LA  
COORDINACIÓN LEGAL -  
OGEPER MINEDU  
Por encargo  
2024/12/27 19:21:59

EXPEDIENTE: SG2024-INT-0998968

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 433DF5





# Resolución Jefatural

## N° 00798-2024-MINEDU/SG-OGRH

Lima, 17 de diciembre de 2024

**VISTOS:** Expediente N° **MPT2024-EXT-0946024**, el Oficio N° 01945-2024-MINEDU/SG-OGA, y el Informe N° 01308-2024-MINEDU/SG-OGRH-OGEPER de la Oficina de Gestión de Personal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 203-2024-MINEDU, de fecha 07 de mayo de 2024, se designó al señor LUIS ALBERTO SALAZAR SALAZAR, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación;

Que, a través del Oficio N° 01945-2024-MINEDU/SG-OGA, de fecha 12 de diciembre de 2024, la Oficina de Administración del Ministerio de Educación hace de conocimiento a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas que con el Oficio N° 01944-2024-MINEDU/SG-OGA, comunicó la aceptación de la suspensión de la prestación del servicio con contraprestación para el periodo comprendido desde el 18 al 29 de diciembre de 2024, al Sr. Luis Alberto Salazar Salazar en el cargo de Jefe de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción, según Contrato de Locación de Servicios N° 164-PAC-2024;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden quedar sujetos, entre otras, a la siguiente acción administrativa de desplazamiento de personal: *“a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*;

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0946024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 9C4474



Que, mediante el literal d. del numeral 5.2 del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU, se delega al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, durante el Año Fiscal 2024, la facultad en materia laboral para: *“Emitir la resolución que disponga la designación temporal del puesto o de funciones, y la suplencia de los cargos de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación, en caso de vacancia o ausencia del titular. Esta facultad no incluye la emisión de resoluciones que dispongan la designación temporal ni la suplencia de los cargos de los titulares de los organismos públicos adscritos al Ministerio de Educación, de los órganos de Alta Dirección, y de los titulares de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación por viaje al exterior”*;

Que, de acuerdo a lo autorizado por la Secretaría General, a fin de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario disponer la designación temporal para ejercer las funciones de Jefe de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción, por el periodo comprendido del 18 al 29 de diciembre 2024;

Con el visado de la Oficina de Gestión de Personal;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, en la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU, por la que se delegan facultades y atribuciones a diversos funcionarios del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2024;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** para que ejerza las funciones de Jefe de la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación, a doña DORIS LORENA GAVILANO IGLESIAS, en adición a sus funciones de Secretaria General, por el periodo del 18 al 29 de diciembre 2024.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución jefatural conjuntamente con el Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la misma, y los documentos detallados en el mencionado anexo, al interesado, a la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción, a la Secretaría General y a la Oficina de Gestión de Personal, para su conocimiento y fines.

### Regístrese y comuníquese



MARTINEZ GHIGGO  
Marjorie Rommy FAU  
20131370998 hard  
Jefa de la Oficina de Gestión  
de Personal - MINEDU  
Doy V° B°  
2024/12/18 09:21:21



MEZA MUNDACA Magali  
Ella FAU 20131370998 hard  
JEFA DE LA OFICINA  
GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS - OGRH MINEDU  
En señal de conformidad  
2024/12/18 09:45:07



DAVILA TORRES María  
Luisa FAU 20131370998  
hard  
PROFESIONAL PARA LA  
COORDINACIÓN LEGAL -  
OGEPER MINEDU  
Por encargo  
2024/12/18 08:13:33

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0946024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **9C4474**

